



Resolución Ministerial

Lima, 14 de JUNIO del 2011

Vistos, los Expedientes N° 11-031975-001, N° 11-031976-001 y N° 11-031977-001, que contienen el Memorando N° 2668-2011-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas y el Oficio N° 060-SJ-INEN-2011 de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2000-SA/DM del 15 de mayo de 2000, se resolvió denominar a partir de la citada fecha al Instituto de Enfermedades Neoplásicas como Instituto de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Eduardo Cáceres Graziani" en mérito a su reconocida trayectoria como Director General durante 33 años en el referido Instituto, al haber obtenido importantes logros en el trabajo asistencial, de educación, docencia e investigación, coadyuvando en la formación de excelentes especialistas en la rama de la oncología en beneficio de los pacientes;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 26 de abril de 2010 y la Carta N° 028-CM-INEN/2011 del 06 de abril de 2011; la Asociación de Médicos Cesantes y Jubilados y la Asociación de Médicos del INEN proponen establecer el día 16 de abril de cada año, fecha del fallecimiento del Dr. Eduardo Cáceres Graziani, como el "Día de la Cancerología";

Que, la instauración del "Día de la Cancerología Peruana" importará un acercamiento de la población a los sistemas de atención de pacientes con cáncer, su reconocimiento oportuno y participación en el proceso de recuperación posterior y prevención así como una reafirmación en el personal de salud directamente envuelto en él y las instituciones prestadoras de salud para su constante desarrollo, no solo en aspectos técnicos, científicos, sino sociales, éticos y humanos que permitan brindar una atención de calidad;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;



Z. Solís V.



C. ACOSTA S.



W. Olivera A.



D. León Ch.



Z. Solís V.

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



G. ACOSTA S.

Artículo 1°.- Declarar el 16 de abril de cada año como el "Día de la Cancerología Peruana".



W. Olivera A.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



D. León Ch.

[Handwritten signature]

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

CARMEN LUNA FLORES
Federante de la Sede Central - MINSA